



Ayuntamiento de Villanueva de la

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, y habiendo retrasado el inicio de la sesión una hora, en primer lugar esperando la asistencia de los concejales, que sin haberse excusado previamente, al final no acudieron, así como esperando la asistencia del técnico encargado de la grabación de la sesión, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, las Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo y doña Isabel Verdejo Martínez, el Teniente de Alcalde don José María Chica Luque, los Concejales don Carlos Cardeñas del Moral, doña María Dolores Béjar Polo y don Ángel Suárez Estepa, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusa su ausencia el Concejale del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, don Diego Cañizares Gutiérrez.

No acuden a la sesión, sin excusar su ausencia, los Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, don Juan Antonio Jiménez León y doña Ana María León Casado.

No acude a la sesión, excusando verbalmente al Sr. Alcaldede su ausencia, el Concejale del Grupo Partido Popular, don Pedro Tomás Gallego Polo.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Por el señor Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la celebración de la anterior sesión ordinaria del Pleno corporativo, y que van desde la número 202/2020 hasta la número 283/2020, dándose por informados los señores asistentes.

El Sr. Alcalde hizo una amplia y detallada explicación de dichas Resoluciones, haciendo una mayor pausa en las relacionadas con modificaciones presupuestarias o contrataciones de obras de inversión.

ASUNTO TERCERO.-EXPEDIENTE 905/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Considerando la necesidad de efectuar una Transferencia de créditos Entre

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502





Ayuntamiento de Villanueva de la

aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de créditos.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2020, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Transferencia de Crédito aumento		3230	21206	3.2	Escuela Infantil, mantenimiento	38.000,00
Total Aumento						38.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Transferencia de Crédito disminución		9200	13002	9.1	Otras remuneraciones	-24111,17
Transferencia de Crédito disminución		9200	12103	9.1	Otros complementos	-7000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	14300	9.1	Otro personal	-6888,83

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3WKPCH6KD9GGH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la

						Total Disminución	-38.000,00
--	--	--	--	--	--	--------------------------	-------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometido del acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 933/2020. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA PARA EL EJERCICIO 2021. Seguidamente, la Sra. Teniente Alcalde, Dña. Paula, hizo una detallada exposición sobre las líneas fundamentales en las que se enmarca el presente Presupuesto, explicando los distintos Capítulos de ingresos y gastos, destacando la dotación de algunas aplicaciones presupuestarias como la correspondiente al Plan de Empleo Local, la escuela infantil, energía eléctrica de colegios, materiales para la protección ante la situación de COVID-19, etc. También destaca la disminución de los gastos financieros, puesto que no hay perspectiva de endeudamiento para el presente ejercicio, salvo que surgiera la necesidad de tener que realizar alguna inversión importante. Destaca igualmente la aportación a las distintas Asociaciones, la dotación de la aplicación presupuestaria para emergencias sociales, aportando datos en relación al banco de alimentos y las distintas ayudas a familias para el pago de recibos de agua y luz, las becas de movilidad, que este año se han adjudicado las tres que se han solicitado. Respecto de las inversiones reales destaca el arreglo de la pista exterior del polideportivo, la instalación de un circuito de calistenia, la adjudicación de varias obras importantes como la construcción de los accesos por la Carretera de Andújar, el colector de aguas residuales de la Calle las Huertas, demolición del Cuartel de la Guardia Civil para la ampliación de la residencia, entre otras, añadiendo que también se ha dotado una aplicación presupuestaria para las posibles catástrofes naturales que puedan suceder. En cuanto a los pasivos financieros, expone que es el primer año que se aprueban unos Presupuestos sin dotación para préstamos, quedándose todo saldado en el ejercicio 2020.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para añadir que el Presupuesto se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, agradeciendo el trabajo previo realizado por los Técnicos del área de Secretaría e Intervención para adecuar la aplicación de los Remanentes y poder saldar todos los préstamos pendientes. También añade que se ha trabajado para ordenar el pago a proveedores, ya que, aunque se viene cumpliendo el plazo de 30 días previsto por Ley, concretamente el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, ha reducido tanto dicho plazo de pago a proveedores, que prácticamente se paga en el día de presentación de la factura, siendo el Período Medio de Pago de 0,9 días, dando la enhorabuena al área de Intervención por dicha gestión. Agradece igualmente el trabajo de todos los empleados que prestan sus servicios en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio lectura a la propuesta de acuerdo que, literalmente transcrita, dice así:

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3N3WKPCH6KD9KGGH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 3 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	778.980,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.159.251,47
3	GASTOS FINANCIEROS	8.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	438.168,85
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	618.230,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.036.230,91

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.040.741,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	316.252,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.164.772,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	394.465,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		3.036.230,91

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2021.

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3WKPCH6KD9GCH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE 974/2020. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.

Visto el informe de Intervención.

Conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Especial de Cuenta, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que a continuación se recoge:

ARTÍCULO 6. Cuota.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) LICENCIAS:

- a) Licencia de sepultura: 50 euros.
- b) Licencia para apertura de nicho con restos: 10 euros.

c) Licencia de punto de luz en festividades todos los santos y difuntos: 3'5 euros.

No se autorizarán puntos de luz que no sean de bajo consumo y cuya potencia sea superior a 12 vatios.

B) CONCESIONES SOBRE NICHOS:

A) Concesión por cinco años:

- a) Alquiler por cinco años: 90 euros.

B) Concesiones por setenta y cinco años:

a) Sectores antiguos:

- 1.-Filas 1.^a y 4.^a: 432'60 euros.

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3WKPCH6KD9KGGH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la

2.-Filas 2.ª y 3.ª: 463'50 euros.

b) Sectores nuevos:

1.-Filas 1.ª y 4.ª: 550'00 euros.

2.-Filas 2.ª y 3.ª: 600'00 euros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelareina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde - Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido el acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE 965/2020. APROBACIONES SMART CITY.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista.- La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, BOJA Número 237 de 11 de diciembre de 2019.

Visto.- El Plan Estratégico Smart City para Villanueva de la Reina.

Vista.- La Memoria Descriptiva en la que se incluye un resumen ejecutivo, el marco estratégico, la motivación del proyecto y situación de partida, así como la descripción detallada del proyecto.

Vista.- La solicitud presentada el 10 de septiembre de 2020, dentro de la convocatoria 2020, de Ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3N3WPK6KD9KGGH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Aprobación del Plan Estratégico SMART CITY VILLANUEVA DE LA REINA.

2.- Aprobar la participación en las ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la financiación de proyectos de desarrollo inteligente de las ciudades y territorios de Andalucía, conforme a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, BOJA Número 237 de 11 de diciembre de 2019.

3.- Aprobar la solicitud presentada el 10 de septiembre de 2020, dentro de la convocatoria 2020, de Ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, convocada por Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, BOJA número 26 de 07 de febrero de 2020, para la actuación denominada "SMART CITY VVA DE LA REINA", con los siguientes importes:

- Coste total del proyecto: 198.694,60 euros
- Cantidad solicitada: 151.755,68 euros (80%)
- Aportación a comprometer: 37.938,32 euros (20%)

Sometido del acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 44/202. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE.

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se ha tramitado la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcelas colindantes a la Iglesia Ntra. Sra. De la Natividad, y que conforman la manzana delimitada por este inmueble y por las vías camino Pasarela, calle La Barquilla, calle Miguel Hernández y Plaza de la Constitución.
Instrumento que desarrolla:	NNSS Adaptadas parcialmente a la LOUA
Objeto:	Ordenación de las alineaciones, rasantes y volúmenes edificatorios.

De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502





Ayuntamiento de Villanueva de la

Régimen Local, así como con los artículos 31.1.B) y 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Parcelas colindantes a la Iglesia Ntra. Sra. De la Natividad, y que conforman la manzana delimitada por este inmueble y por las vías camino Pasarela, calle La Barquilla, calle Miguel Hernández y Plaza de la Constitución.
Instrumento que desarrolla:	NNSS Adaptadas parcialmente a la LOUA
Objeto:	Ordenación de las alineaciones, rasantes y volúmenes edificatorios.

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de sus Normas se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelareina.sedelectronica.es>].

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

Sometido del acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 991/2020. APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO "JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE", Y LA ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAÉN

Al no estar ese asunto incluido en el Orden del Día de la sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno este asunto por razones de urgencia, **que encuentra su justificación en la Carta recibida con fecha**

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502





Ayuntamiento de Villanueva de la

16/12/2020 en la que se insta a este Ayuntamiento para que apruebe en el próximo pleno dos puntos importantes incluidos en el Convenio de Colaboración, a fin de alcanzar la concesión definitiva del proyecto solicitado, y se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la votación por el Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

Sometido pues a votación, el Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros asistentes, siete de los once que de hecho y derecho componen el citado Pleno y por tanto por la mayoría absoluta, acuerda su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia y se procede a tratar el mismo.

APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE”, Y LA ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTELIGENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva,

destinadas a facilitar la financiación de proyectos de desarrollo inteligente de las ciudades y territorios de Andalucía.

Vista la resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, BOJA número 26 de 07 de febrero de 2020.

Vista la solicitud de participación en el proyecto, presentada por este Ayuntamiento mediante sede electrónica en la Diputación provincial de Jaén el día 24 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta provisional de resolución de fecha 11 de diciembre de 2020, relativa a la concesión de subvenciones al amparo de la orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, en la que resulta beneficiaria provisional la Diputación provincial de Jaén, para la actuación denominada “Jaén territorio Inteligente” con el siguiente detalle:

- Importe total del proyecto: 595.358,84 €
- Subvención solicitada: 476.287,07 €

Visto el Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente de la Diputación Provincial de Jaén, enviado a este Ayuntamiento con fecha de 16 de diciembre de 2020.

Visto el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502





Ayuntamiento de Villanueva de la

Ayuntamiento para participar en el desarrollo del proyecto “Jaén Territorio Inteligente” acogidos en la orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Vista la comunicación recibida por este Ayuntamiento con fecha de 16 de diciembre de 2020, en la que se requiere como condición para la participación en el proyecto “Jaén Territorio Inteligente” la aprobación en pleno de la voluntad de participación de este Ayuntamiento y la aprobación de adhesión al Plan Estratégico de Desarrollo Inteligente de la Diputación Provincial de Jaén.

Por todo ello, esta Alcaldía, PROPONE al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la participación en el desarrollo del proyecto “Jaén Territorio Inteligente”, manifestada a través del convenio que suscribirá tras dicha aprobación, denominado: “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO “JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE” ACOGIDOS EN LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”.

SEGUNDO. Aprobar la adhesión al Plan estratégico de Desarrollo Inteligente de la Diputación Provincial de Jaén, o parte del mismo, donde está englobado el proyecto. (reflejado en el punto 4 del convenio de colaboración citado).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación provincial de Jaén.

Sometido del acuerdo a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, el Sr. Alcalde, da comienzo a un turno de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los/las Concejales presentes hicieran uso del mismo.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

Ayuntamiento de Villanueva de la Reina

Plaza De Andalucía 1, VILLANUEVA DE LA REINA. 23730 (Jaén). Tfno. 953537110. Fax: 953537502



Cód. Validación: 54KH4WPTM3N3WKPCH6KD9KGGH | Verificación: <https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

